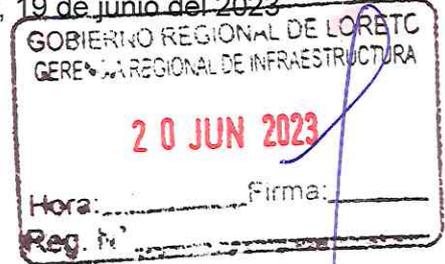




"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**CARGO**

Belén, 19 de junio del 2023



Oficio n° 1655-2023-GRL-GGR-GRI-SGRSyCO

Ingeniero Luis Daniel Montalván Guerra  
Gerente Regional de Infraestructura  
Presente

Asunto: Remite Conformidad Valorización N° 01  
del Adicional n°06 mayo 2023.

Obra: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA  
ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE  
IQUITOS DEL DISTRITO DE IQUITOS -  
PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO  
DE LORETO" CUI N° 2441202

Ref.: a. Informe N° 135-2023-GRL-GGR/GRI/SGRSyCO-KAMC  
b. Carta N° 046-2023-CAM  
c. Informe N° 029-2023-CCL/I.C

Tengo el agrado de saludarle, a su vez alcanzarle la documentación de la Valorización N° 01 del Adicional n°06 mayo 2023, que asciende a la suma **Ciento cincuenta y dos mil setecientos treinta y tres con 93/100 soles (S/ 152,733.93), sin IGV, presentada** por el contratista revisada y aprobada por el Ingeniero de Planta y con su conformidad mediante informe de la referencia a), de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización N° 01 del Adicional de obra n° 06– mayo 2023	S/	152,733.93
Reajuste a Favor	S/	0.00
Amortización de Adelanto Directo (-)	S/	0.00
Amortización de Adelanto Materiales (-)	S/	0.00
<b>Neto a Pagar</b>	<b>S/</b>	<b>152,733.93</b>

Se remite la conformidad de la valorización, a fin de continuar con el trámite respectivo a favor de **CONSORCIO ALAMEDA MONUMENTAL**, conforme lo detallan los documentos de la referencia.

Atentamente,

  
Ing. Claudio A. Grandez Muñoz  
Sub Gerente Regional de Supervisión y Control de Obras (e)

Copia: SGRSyCO – File de obra (01)  
SGRSyCO – File correlativo (01)  
SGRSyCO – File personal (01)

TRAMITE: 22100  
dap– Sec.



**AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.**

**INFORME N°135-2023-GRL-GGR-GRI-SGRSyCO-KAMC**

AL : ING. LUIS DANIEL MONTALVÁN GUERRA  
SUB GERENTE REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS

DE : ING. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR  
INGENIERO DE PLANTA.

ASUNTO : **Conformidad de Valorización N° 01 del Adicional N°06 (mayo 2023) Obra:  
“Creación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos de la Zona  
Monumental de la Ciudad de Iquitos del Distrito de Iquitos – Provincia de  
Maynas – Departamento de Loreto CUI N° 2441202”.**  
Ejecuta : **CONSORCIO ALAMEDA MONUMENTAL**

REFERENCIA : a) CARTA N° 046-2023-CAM  
b) Informe N° 029-2023-CCL/I.C  
c) PROVEIDO N° 22100

LUGAR Y FECHA : Belén, 14 de junio de 2023.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente y, en mi calidad de Ingeniero de planta, Informar respecto a la referencia, concerniente a la Obra. **“CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE IQUITOS DEL DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO”** CUI N° 2441202 para lo cual índico:

**I. DATOS GENERALES:**

NOMBRE DE LA OBRA	“CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE IQUITOS, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, REGIÓN LORETO”.
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.
EMPRESA CONTRATISTA	CONSORCIO ALAMEDA MONUMENTAL.
PROCESO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 096-2021 CSO GRL.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA.
CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA y FECHA DE FIRMA	N° 51-2021-GRL-GRI, SUSCRITO EL 15/07/2021.
MONTO DEL CONTRATO	S/ 31'300,000.00 SIN INCLUIR EL I.G.V.
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	30/07/2021.
FECHA DE INICIO DE OBRA	26/08/2021.
PLAZO DE EJECUCION	365 DÍAS CALENDARIO.

KENYO ALBERTO  
MONTES CUELLAR  
INGENIERO DE PLANTA

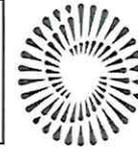
Cc: Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar  
Proveido: 22100



FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	25/08/2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	DENEGADA.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	DENEGADA.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	DENEGADA.
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 59-2022-GRL-GRI DE FECHA 10/03/2022 POR SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	425 DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	APROBADA POR DECISION DEL ADJUDICADOR UNICO DE LA JRD POR LA CONTROVERSIA N° 02, POR VEINTISEIS (26) DIAS CALENDARIO
AMPLIACION DE PLAZO N° 06	APROBADA POR DECISION DEL ADJUDICADOR UNICO DE LA JRD POR LA CONTROVERSIA N° 03, POR OCHENTA Y TRES (83) DIAS CALENDARIO.
AMPLIACION DE PLAZO N° 07	DENEGADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 385-2022-GRL-GRI DE FECHA 20/10/2022.
AMPLIACION DE PLAZO N° 08	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1658-2022-GRL-GRI DE FECHA 14/11/2022 POR CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO.
AMPLIACION DE PLAZO N° 09	DENEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 101-2023-GRL-GRI DE FECHA 01/06/2023
AMPLIACION DE PLAZO N° 10	DENEGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 100-2023-GRL-GRI DE FECHA 01/06/2023
SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA N° 01	DEL 03/11/2022 AL 08/01/2023
NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA	18/08/2023
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 046-2022-GRL-GGR DE FECHA 08/02/2022.
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02.	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 289-2022-GRL-GGR DE FECHA 16/06/2022.
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03.	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 393-2022-GRL-GGR DE FECHA 17/08/2022.
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 04 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04.	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 580-2022-GRL-GGR DE FECHA 21/10/2022.
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05.	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 696-2022-GRL-GGR DE FECHA 06/12/2022.
PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 06 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06.	APROBADA POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 340-2023-GRL-GGR DE FECHA 02/05/2023.
NUEVO MONTO CONTRATADO	S/ 33'047,764.54 SIN INCLUIR EL I.G.V.
RESIDENTE DE OBRA	ING. CARLOS CASANOVA LINARES.
INSPECTOR DE OBRA	PERIODO: 11-04-2023 HASTA 08-06-2023

KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 150122

Cc: Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar  
 Proveido: 22100



## II. ANTECEDENTES

- Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 096-2021-CSO-GRL derivada de la Licitación Pública N° 002-2021-CSO-GRL cuyo objeto fue la contratación de la ejecución de la obra **“Creación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos en la Zona Monumental de la Ciudad de Iquitos, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto”**, el 22/06/2021 se otorgó la Buena Pro al Consorcio Alameda Monumental, integrado por las empresas ACES Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con RUC N° 20528255982, CPM Ingeniería & Construcción S.A.C., con RUC N° 20528181334; y, C & E Ingeniería E.I.R.L., con RUC N° 20602078788, en adelante únicamente **“el consorcio”** o **“el contratista”**, por el monto de su propuesta económica ascendente a la suma de S/ 31'300,000.00 sin incluir el I.G.V., bajo el sistema de suma alzada y un plazo de ejecución de 365 días calendario.
- Que, el 15/07/2021 fue suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 051-2021-GRL-GRI, procedente de la Adjudicación Simplificada N° 096-2021-CSO-GRL, derivada de la Licitación Pública N° 002-2021-CSO-GRL, convocada por el Gobierno Regional de Loreto, en lo sucesivo solo **“la Entidad”**, bajo la vigencia del Texto Único Ordenado – TULO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante únicamente **“la Ley”**, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en lo sucesivo solo **“el Reglamento”**.
- Que, la entrega del terreno para la ejecución de la obra, se llevó a cabo el 30/07/2021 y habida cuenta que la Entidad el 25/08/2021 canceló el adelanto directo al contratista por la suma equivalente al 10% del monto del contrato (S/ 3'130,000.00), y siendo la entrega del terreno la última condición cumplida, de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento, el cómputo del plazo de ejecución de la obra entró en vigencia a partir del 26/08/2021, el mismo que sumado el plazo de ejecución de la obra de 365 días calendarios, dicho plazo venció el 25/08/2022.
- Que, el 08/02/2022 la Entidad, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 046-2022-GRL-GGR, aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 664,043.12 sin incluir el I.G.V. y el Deductivo vinculante N° 01 por el monto de S/ 271,118.61, sin incluir el IGV, por la naturaleza del contrato, cuyo presupuesto adicional de Obra de S/. 392,924.51 representa una incidencia acumulada de 1.26 % respecto del monto del contrato original.
- Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 59-2022-GRL-GRI de fecha 10/03/2022, la Entidad declaró procedente la Ampliación de Plazo N° 04 por sesenta (60) días calendario; en consecuencia, el plazo de ejecución contractual se difirió del 25/08/2022 al 24/10/2022.
- Que, el 16/06/2022 la Entidad, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 289-2022-GRL-GGR, aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 02 por el monto de S/ 639,289.92 sin incluir el I.G.V. y el Deductivo vinculante N° 02 por el monto de S/ 200,236.75, sin incluir el IGV, cuyo presupuesto adicional de Obra de S/.

Cc: Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar  
Proveído: 22100

KENYO ALBERTO  
MONTES CUELLAR  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 146722



439,053.17, representa una incidencia acumulada de 2.66 % respecto del monto del contrato original.

- Que, el 18/08/2022 el Gobierno Regional de Loreto, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 393-2022-GRL-GGR de fecha 17/08/2022 aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/ S/ 181,172.07 sin incluir el I.G.V. y el Deductivo Vinculado N° 03, por el monto de S/ 615,433.69 sin incluir el IGV, cuyo presupuesto adicional de Obra de S/. -434,261.62, representa una incidencia acumulada de 1.27 % respecto del monto del contrato original.
- Que, el 21/10/2022 el Gobierno Regional de Loreto, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 580-2022-GRL-GGR de fecha 21/10/2022 aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 04, por el monto de S/ 2'315,287.24 sin incluir el I.G.V. y el Deductivo vinculante N° 04, por el monto de S/ 965,238.56 sin incluir el IGV, cuyo presupuesto adicional de obra de S/. 1'350,048.68, representa una incidencia acumulada de 5.58% respecto del monto del contrato original.
- Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 214-2022-GRL-GRI, la Entidad declaró improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05 por veintiséis (26) días calendario; sin embargo, al haber sido sometido a la Junta de Resolución de Disputas – JRD, fue aprobada por Decisión del Adjudicador Único de la JRD por la Controversia N° 02, por veintiséis (26) días calendario, que quedó consentida por parte de la Entidad.
- Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 251-2022-GRL-GRI, la Entidad declaró improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por ciento nueve (109) días calendario; sin embargo, al haber sido sometido a la Junta de Resolución de Disputas – JRD, fue aprobada por Decisión del Adjudicador Único de la JRD por la Controversia N° 03, por ochenta y tres (83) días calendario, que quedó consentida por parte de la Entidad.
- Que, de acuerdo con el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 04, aprobada por la Entidad mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 580-2022-GRL-GGR, el plazo de ejecución de dicha prestación adicional ha sido establecido en Ciento Veinte (120) días calendario, la cual para su ejecución fue aprobada la Ampliación de Plazo N° 08, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 1658-2022-GRL-GRI de fecha 14/11/2022.
- Que, de conformidad a lo establecido en el Acta de Acuerdo de Suspensión del Plazo de ejecución la obra fue suspendido por causas no atribuibles a las partes desde el 03/11/2022 hasta el 08/01/2023, por lo que, adicionado las ampliaciones de plazo N° 05 por 26 días calendario, N° 06 por 83 días calendario; y, la N° 08 por 120 días calendario, el plazo de ejecución contractual vence el 16/09/2023.
- Que, el 06/12/2022 el Gobierno Regional de Loreto, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 696-2022-GRL-GGR de fecha 06/12/2022 aprueba la reducción de prestaciones en la partida 01.05.01 Instalaciones subterráneas de cables de telefonía (terceros), por la suma de S/ 167,112.29 sin el IGV por las condiciones del contrato
- Que, el 03/05/2022 el Gobierno Regional de Loreto, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 340-2023-GRL-GGR de fecha 02/05/2022 aprueba la Cc: Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar  
Proveido: 22100

KENYO ALBERTO  
MONTES CUELLAR  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 13.7122



Prestación Adicional de Obra N° 06, por el monto de S/ 1'585,879.76 sin incluir el I.G.V. y el Deductivo vinculante N° 06, por el monto de S/ 1'817,760.78 sin incluir el IGV, cuyo presupuesto adicional de Obra de S/ -231,881.02, representa una incidencia acumulada de 4.84 % respecto del monto del contrato original.

### III. ANALISIS - EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

El contratista ha presentado los metrados ejecutados en el mes de mayo del 2023 habiéndose cuantificado y revisado los metrados ejecutados para la Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 06, correspondiente al mes de mayo del 2023, En concordancia con la documentación y cálculos adjuntos

Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 06 - mayo 2023	152,733.930
REAJUSTE A FAVOR (no se pagara en la valorización)	12,982.384
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO (-)	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES (-)	0.00
<b>MONTO A PAGAR DE VALORIZACION</b>	<b>152,733.930</b>
NETO A PAGAR AL CONTRATISTA	152,733.930

### IV. CUADRO DE RESUMEN DE LA VALORIZACION

HOJA RESUMEN DE VALORIZACION							
N°	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO (SIN IGV)	VALORIZACION			% AVANCE ACUMULAD	SALDO POR VALORIZAR
			ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A.-	<b>VALORIZACION PRESTACION ADICIONAL N° 06</b>						
	*.- PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 06	1,585,879.76	0.00	152,733.93	152,733.93	9.63%	1,433,145.83
	<b>SUB TOTAL (A)</b>	<b>1,585,879.76</b>	<b>0.00</b>	<b>152,733.93</b>	<b>152,733.93</b>	<b>9.63%</b>	<b>1,433,145.83</b>
	AVANCE FISICO DE OBRA REAL	100.00%	0.000%	9.631%	9.631%		90.369%
	AVANCE FISICO DE PROGRAMADO	100.00%	0.000%	96.681%	96.681%		3.319%
B.-	<b>REAJUSTES - DEDUCCIONES</b>						
	<b>REAJUSTE</b>		0.00	0.000	0.00		
	*.-Obra Alameda		0.00	0.000	0.00		
	<b>DEDUCCIONES</b>						
	<b>ADELANTO EN EFECTIVO</b>		0.00	0.000	0.00		
	*.-Obra Alameda		0.00	0.000	0.00		
	<b>ADELANTO PARA MATERIALES</b>		0.00	0.000	0.00		
	*.-Obra Alameda		0.00	0.000	0.00		
	<b>SUB TOTAL (B)</b>		<b>0.00</b>	<b>0.000</b>	<b>0.00</b>		
	<b>VALORIZACION BRUTA (VB=A+B)</b>		<b>0.00</b>	<b>152,733.93</b>	<b>152,733.93</b>		
	<b>VALORIZACION NETA (VN=VB-C)</b>			<b>152,733.93</b>			

**RESUMEN DE PAGOS**

1).- VALORIZACION CONTRACTUAL  
2).- REAJUSTES  
3).- AMORTIZACIONES

	A Cargo	A Favor	
S/.	0.000	S/.	152,733.93
S/.	0.000	S/.	0.000
S/.	-	S/.	0.000
	-		152,733.93

**PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA AL 31 DE MAYO DEL 2023** S/.

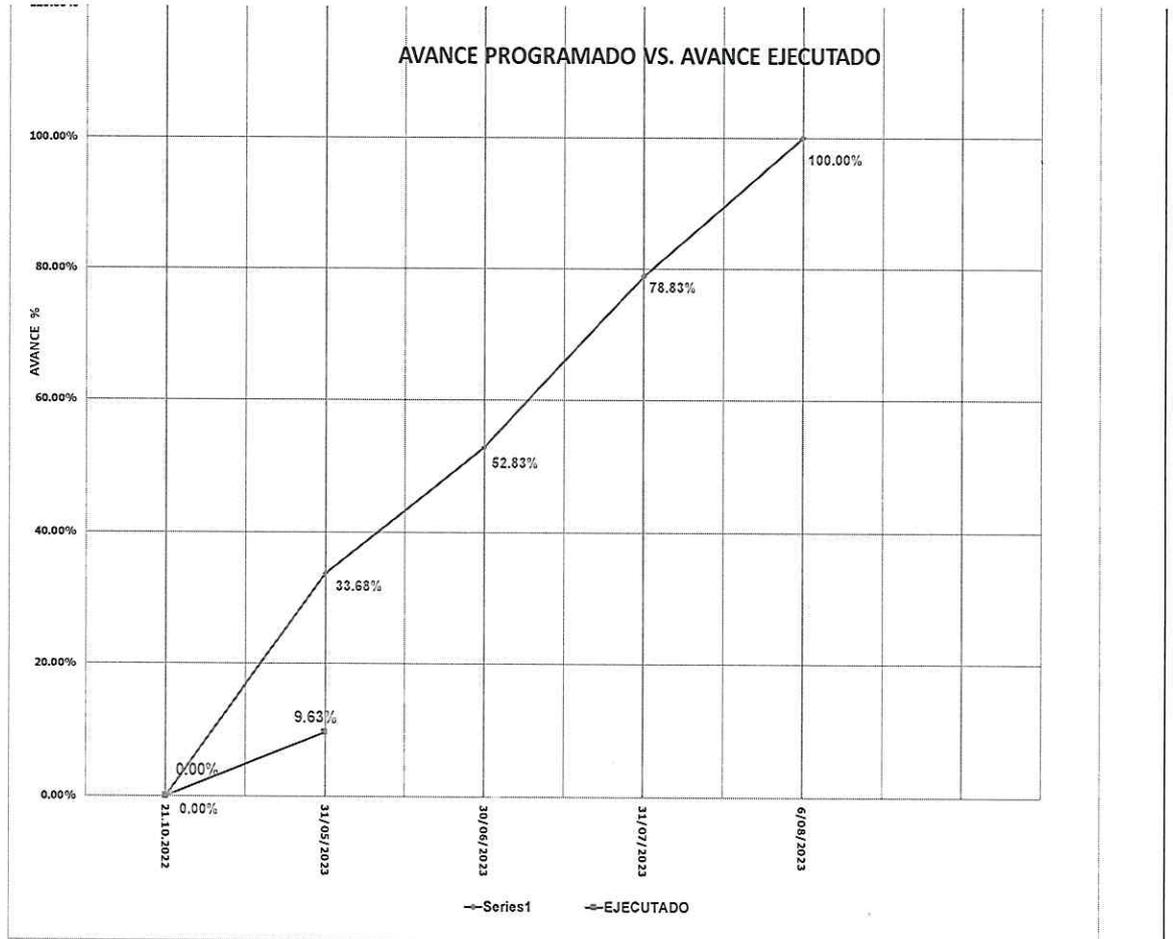
Cc: Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar  
Proveido: 22100

Kenyo Alberto Montes Cuellar  
Ingeniero de Supervisión  
C.I. 10812345678  
Firma: [Firma manuscrita]



**V. CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION DE OBRA**

No VALORIZACION	PERIODO	PROGRAMADO				EJECUTADO					Estado de la Obra en el Mes Valorizado	
		SOLES		PORCENTAJE		SOLES		PORCENTAJE				
		MENSUAL		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL		ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO		EJECUTADO VS PROGRAMADO
		PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 04	ACUMULADO			PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 04	TOTAL					
0	21.10.2022				0.00%							
1	31/05/2023	534,124.30	<b>534,124.30</b>	33.68%	33.68%	152,733.93	<b>152,733.93</b>	152,733.93	9.63%	9.63%	-24.0490%	Atrasado
2	30/06/2023	303,695.97	<b>303,695.97</b>	19.15%	52.83%							
3	31/07/2023	412,328.74	<b>412,328.74</b>	26.00%	78.83%							
4	6/08/2023	335,730.75	<b>335,730.75</b>	21.17%	100.00%							
<b>TOTALES</b>		<b>1,585,879.76</b>				<b>152,733.93</b>	<b>152,733.93</b>					



Cc: Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar  
Proveido: 22100

**KENYO ALBERTO  
MONTES CUELLAR**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 133292



## **VI. CONCLUSIONES**

La Obra al Mes de MAYO del 2023, cuenta con la Valorización N° 01 del Adicional N°06 de Obra cuenta con un avance real acumulado ejecutado de 9.63 % respecto a un avance programado acumulado de 33.68 %, encontrándose EN EJECUCIÓN como OBRA Atrasada.

Como inspector de Obra se comunica que el contratista cumplió con presentar toda la documentación pertinente de la valorización N°01 del adicional N°03 correspondiente al mes de mayo 2023, en consecuencia, **se da la CONFORMIDAD A LA VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL N°06.**

En concordancia con la documentación y cálculos adjuntos se ha encontrado procedente efectuar el pago con cargo al contrato, por lo que el monto neto asciende a la suma de **Ciento cincuenta y dos setecientos treinta y tres con 93/100 Soles (S/. 152,733.93), SIN/IGV**, de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 06 - mayo 2023	152,733.93
REAJUSTE A FAVOR (no se pagara en la valorización)	12,982.384
AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO (-)	0.00
AMORTIZACION ADELANTO DE MATERIALES (-)	0.00
<b>MONTO A PAGAR DE VALORIZACION</b>	<b>152,733.93</b>
<b>NETO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>152,733.93</b>

Cabe indicar que de acuerdo al RLCE en el artículo 195. Reajuste (...) "se calcula el monto definitivo de los reajustes que le correspondan y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de interés". Se informa que todo pago de Reajustes será realizado en la liquidación final sin reconocimiento de interés.

## **VII. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda a la Sub Gerencia Regional de Supervisión y Control de Obras continuar con el trámite respectivo para el pago de la valorización N°01 del adicional N°06 correspondiente al mes de mayo del 2023 por un monto de **S/. 152,733.93 SIN/IGV (ciento cincuenta y dos mil setecientos treinta y tres con 93/100 Soles)**, de obra: "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE IQUITOS DEL DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO", a favor del contratista **CONSORCIO ALAMEDA MONUMENTAL.**

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,

  
**Ing. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR**  
 Ingeniero de planta  
 Sub Gerencia Regional de Supervisión y  
 Control de Obras

Cc: Ing. Kenyo Alberto Montes Cuellar  
 Proveido: 22100



# Consorcio Alameda Monumental

RUC N° 20608121464 • CALLE TACNA N° 172 • IQUITOS

"Año de la Paz, la Unidad y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Iquitos, 06 de junio de 2023

CARTA N° 046 – 2023 – CAM

22100  
06 JUN 2023  
Hora: 3:15 p.m.  
Reg. N°

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
OFICINA DE ADM. DOCUMENTARIA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO  
06 JUN 2023  
Hora: 22100 Fecha:  
CONTROL RECEPCION

Señores  
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, Belén, Maynas, Loreto  
Presente. -

Atención: - **ING. DINO PINCHE RUIZ**  
Gerente Regional de Infraestructura.  
- **ING. KENYO ALBERTO MONTES CUELLAR**  
Inspector de Obra

**ASUNTO: REMITO VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 DEL ADICIONAL 06 – MAYO 2023**

Referencia: 1. INFORME N° 015-2023-CCL/I.C  
2. Contrato de Ejecución de Obra N° 051-2021-GRL-GRI de fecha 22/06/2021, para ejecución de la obra *"Creación y mejoramiento de los servicios turísticos públicos en la zona monumental de la ciudad de Iquitos, distrito de Iquitos, provincia de Maynas, región Loreto"*.

De nuestra especial consideración;

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle y remitir adjunto a la presente la Valorización de Obra N° 01 del Adicional N° 06 correspondiente al mes de mayo 2023, para su revisión y aprobación.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi más especial consideración.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
06 JUN 2023  
Fecha: 22100  
N° Reg: 9:16pm

02 APU  
06 GRL  
06 ICD  
RECEPCION N° 22100  
Sorsyco  
PARA: Atención  
06/06/23  
Consorcio Alameda Monumental  
OLEGARIO BAUTISTA CHUGNAS  
REPRESENTANTE COMUN

